



Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Deisy Daza Calderón
Demandado	Drigelio Isaac López Calderón
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00416 00
Asunto	Citación audiencia inicial
Fecha de la providencia	Cinco (5) de junio de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 58 C-1, este despacho **RESUELVE:**

*Tener por no contestada la demanda presentada por el apoderado del demandado teniendo en cuenta que lo fue de manera extemporánea, atendiendo a la fecha en que fue notificado en debida forma por aviso judicial.

Téngase y reconózcase al abogado DAGOBERTO CARVAJAL PINEDA como apoderado del demandado DRIGELIO ISAAC LOPEZ CALDERON, en los términos y para los fines que se contraen en el poder visto a folio 54

CITACIÓN A AUDIENCIA INICIAL Y/O AUDIENCIA ÚNICA

Clase de audiencia:	Inicial y/o audiencia única
Fecha:	Julio 24 de 2018
Hora:	8:30 a.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 218

ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Conciliación
3. Interrogatorio a las partes
4. Fijación del litigio
5. Práctica de pruebas
6. Alegatos de conclusión
7. Sentencia.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, (CGP, art. 372 núm. 4º, inciso 1º).

Además se previene a las partes y a los apoderados que de no concurrir a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. (CGP, arts. 372 num. 4º, inc. 5º y num. 6º, inc. 2º).

DECRETO DE PRUEBAS:

PARTE DEMANDANTE:

Se decreta como prueba documental la aportada con la demanda, obrantes a folios 8 al 16.

Se niega el decreto de la prueba testimonial solicitada, toda vez que no reúne los requisitos establecidos en el artículo 212 del CGP, debió enunciar concretamente los hechos sobre los cuales declarara la testigo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

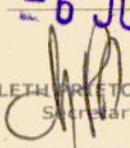
DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

46 Del **6 JUN 2018**


AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria